

REF: MATRIMONIO No. 2023-00031

SOLICITANTES: LUZ MARINA CASTRO ORJUELA Y CESAR FORERO MURILLO

INFORME SECRETARIAL.- Supatá, 05 de Junio del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando sobre la solicitud de retiro de matrimonio instaurada por los ciudadanos Luz Marina Castro Orjuela y Cesar Forero Murillo. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio No. 55

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por los señores **LUZ MARINA CASTRO ORJUELA** y **CESAR FORERO MURILLO**, de retirar por las razones expuestas en la petición, la solicitud de matrimonio que habían instaurado a este Juzgado, el cual se había admitido mediante auto interlocutorio No. 53 de fecha dos (02) de Junio de 2023, este Despacho Judicial,

DISPONE:

PRIMERO: acceder a la petición del **RETIRO** de la solicitud de Matrimonio Civil.

SEGUNDO: Conforme a lo anterior devolver los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose y archivar las diligencias, previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 37 Hoy 13 de Junio del 2023

La Secretaria,

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA